



DECRETO ALCALDICIO N° 2276

AUTORIZA DOMADURA A LA AGRUPACION FOLCLORICA PATRIA JOVEN.

REQUINOA, 11 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Patria Joven, para realizar **DOMADURA**, el día 19 de septiembre de 2014, en Sector del Club Deportivo Nacional Los Quillayes. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Agrupación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Patria Joven, para realizar **DOMADURA**, el día 19 de septiembre de 2014, en Sector del Club Deportivo Nacional Los Quillayes.

HORARIO: Desde las 11:00 hasta las 21:00 hrs.

PERIFONEO: Los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2014 de 10:00 a 22:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región (Se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Miriam Rojas R., C.I N° 13.300.078-K, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2

Rentas)

Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE